

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA



**TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
ARTÍCULO 110 Y NUMERAL 2º DEL ARTÍCULO 446 DEL C.G. DEL P.**

	RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	13001-41-05-003-2021-00191-00	EJECUTIVO	MIGUEL LUGO GONZALEZ	CLARY LUZ PEREZ PEÑA

DE CONFORMIDAD CON LO NORMADO EN EL NUMERAL 2º DEL ARTÍCULO 446 DEL C.G. DEL P., EN CONCORDANCIA CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 110 IBÍDEM, HOY, CUATRO (4) DE MARZO DE 2022, SE SURTE ESTE TRASLADO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, POR LO CUAL SE MANTENDRÁ LA PRESENTE LISTA A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES POR UN (1) DÍA, DE MANERA QUE EL TRASLADO EMPEZARÁ A CORRER DESDE EL DÍA SIGUIENTE Y POR TANTO, VENCE EL NUEVE (9) DE MARZO DE 2022.

NEIL RICARDO DIAZ LECOMPTE
SECRETARIO